



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**17902**

*Juicio de Faltas 436/2012*

DOÑA CARMEN RUIZ RUIZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE PALMA DE MALLORCA DOY FE Y TESTIMONIO: QUE ANTE ESTE JUZGADO A MI CARGO SE SIGUEN AUTOS DE JUICIO DE FALTAS BAJO EL NUMERO 436/12 Y EN LOS QUE SE HA DICTADO SENTENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: SENTENCIA Nº 255 En la Ciudad de Palma de Mallorca a 5 de septiembre de dos mil doce. Vistos en juicio oral y público por mí D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE ESTA CIUDAD, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 436/2012, sobre HURTO, incoados a instancia de denuncia interpuesta por SCOTT ALLAN, NIGEL RICHARD MARSHALL, ABBY MAY KNOX Y SONIE JADE CAMPELL contra SERGIO CAÑELLAS MONTALVO Y MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, habiendo sido igualmente parte y por disposición legal el Ministerio Fiscal representado por D. Eduardo Navarro Domínguez quién ejercitó la acción pública, Y FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE A SERGIO CAÑELLAS MONTALVO Y A MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ de las presentes actuaciones penales, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación en legal forma a SCOTT ALLAN, NIGEL RICHARD MARSHALL, ABBY MAY KNOX Y A SONIE JADE CAMPELL actualmente en ignorado paradero extiendo y libro el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL(ilegible)

